



Resolución de 10/03/2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se ordena la publicación de la valoración provisional de los méritos de los participantes correspondientes al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, turno libre, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para plazas pertenecientes al ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, convocado por resolución de 15/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15/11/2022, (DOCM nº 221, de 17/11/2022), se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, turno libre, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para plazas pertenecientes al ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7ª de la resolución de convocatoria del proceso selectivo, corresponde publicar las listas que contienen las puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes en el mencionado proceso.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16 de julio (DOCM nº 141, de 18/07/2019) por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Ordenar la publicación el día 10 de marzo de 2023, de las listas de puntuaciones provisionales obtenidas por los participantes en el concurso de méritos para ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, turno libre, convocado por resolución de 15/11/2022.

Estas listas provisionales se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

Segundo. Contra las listas de puntuaciones provisionales, los interesados podrán presentar escrito de reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Asimismo, los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se adviertan podrán rectificarse en el mismo plazo, de oficio o a petición de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. No se admitirá la aportación en este plazo de reclamaciones de documentación acreditativa de nuevos méritos que no se hubieran aportado dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.



Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la que los aspirantes dirigieron su solicitud de participación en el proceso selectivo, es decir, a la Delegación Provincial correspondiente a la provincia de gestión de especialidad. Conforme a lo dispuesto en la resolución de convocatoria de 15/11/2022 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las que se gestiona cada especialidad son las siguientes:

Delegación Provincial de Albacete:

Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional	Producción en artes gráficas
	Patronaje y confección
	Soldadura
	Mecanizado y mantenimiento de máquinas
	Servicios de restauración
Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	Operaciones y equipos de producción agraria
	Procesos en la industria alimentaria
	Hostelería y turismo
	Organización y proyectos de sistemas energéticos
	Procesos y productos de textil, confección y piel
	Organización y procesos de mantenimiento de vehículos
Servicios a la comunidad	

Delegación Provincial de Ciudad Real:

Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios
	Equipos electrónicos
	Técnicas y procedimientos de imagen y sonido
	Laboratorio
	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos
	Operaciones de procesos
	Análisis y química industrial
	Procesos y medios de comunicación
Organización y proyectos de fabricación mecánica	



	Procesos de producción agraria
--	--------------------------------

Delegación Provincial de Cuenca:

Cuerpo de Maestros de taller de artes plásticas y diseño	Técnicas cerámicas
Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño	Dibujo artístico y color
	Fotografía
	Medios audiovisuales
	Materiales y tecnología: diseño
	Medios informáticos
	Organización industrial y legislación
	Diseño gráfico
	Dibujo técnico
	Historia del arte

Delegación Provincial de Guadalajara:

Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas	Alemán
	Francés
	Inglés
Cuerpo de profesores de música y artes escénicas	Canto
	Clarinete
	Fundamentos de composición
	Guitarra flamenca

Delegación Provincial de Toledo:

Cuerpo de profesores de música y artes escénicas	Historia de la música
	Instrumento de púa
	Percusión
	Saxofón
	Trombón
	Trompeta
	Violín
	Danza clásica
	Danza contemporánea
	Danza española



Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n, 16071 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa 26, 45071 Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas y registros deben cursar, sin dilación, las reclamaciones recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Tercero. Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales serán estimadas o desestimadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se apruebe la lista de puntuaciones definitivas.

Toledo, 10 de marzo de 2023

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

Fdo. JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO

